

Señor

Administrador de la compañía

"GAELMOF CONSTRUCCIONES S.A."

Presente.

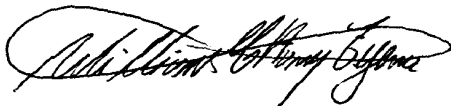
Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor Lic. Willian Geordano Chang Tejena, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 1304264847, con la Lic. Yessenia Mercedes Macias Mendoza, poseedor de la cédula de ciudadanía 130928706-6, ha transferido el total de las acciones que posee en la compañía, GAELMOF CONSTRUCCIONES S.A., esto es ochenta acciones de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Edgar Eriberto Bautista Villacis, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 180187843-8.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

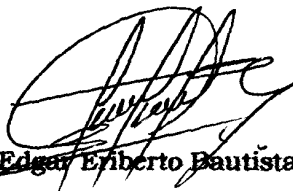
En consecuencia sirvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



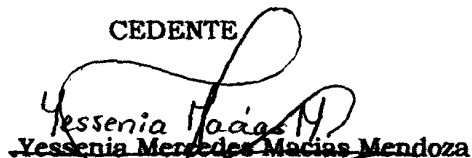
Willian Geordano Chang Tejena

CEDENTE



Edgar Eriberto Bautista Villacis

CESIONARIO



Yessenia Mercedes Macias Mendoza

CÓNYUGE

Señor

Administrador de la compañía

"GAELMOF CONSTRUCCIONES S.A."

Presente.

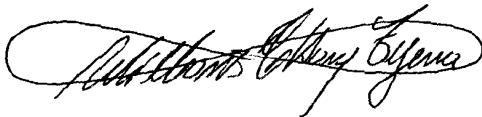
Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor Lic. Willian Geordano Chang Tejena, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 1304264847, con la Lic. Yessenia Mercedes Macias Mendoza, poseedor de la cédula de ciudadanía 130928706-6, ha transferido el total de las acciones que posee en la compañía, GAELMOF CONSTRUCCIONES S.A., esto es ochenta acciones de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Edgar Eriberto Bautista Villacis, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 180187843-8.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

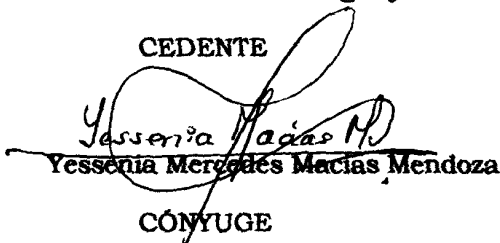
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



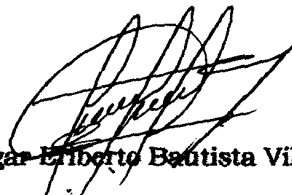
Willian Geordano Chang Tejena

CEDENTE



Yessenia Mercedes Macias Mendoza

CÓNYUGE



Edgar Eriberto Bautista Villacis

CESIONARIO